



Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans

Grup de Recerca Consolidat, reconegut per la Generalitat de Catalunya

Resolució del DURSI de 19 d'octubre de 2005

JORNADES INTERNACIONALS: Excepcionalisme i Drets Humans

14-15 de desembre de 2006

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA DE LA ONU

Jorge del Cura
Centro de Documentación contra la Tortura

1. La Coordinadora para la Prevención de la Tortura
2. La situación en el Estado español: Los datos de 2005
3. La denuncia Internacional
4. Declaraciones del Gobierno español
5. Declaraciones institucionales y corporativismo
6. La implementación del Protocolo en el Estado español

1.- La Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Hace ahora dos años, se constituyó la Coordinadora para la Prevención de la Tortura poniendo en marcha una campaña para que el Gobierno Español firmase, ratificase y pusiese en marcha el Protocolo Facultativo (PF) a la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de Diciembre de 2002. Un mecanismo que

entendíamos podía establecer mecanismos reales y prácticos para prevenir la práctica de torturas, malos tratos y/o tratos inhumanos o degradantes en cárceles, comisarías, centros de retención de emigrantes, etc. al permitir el control de estos espacios por parte de la sociedad civil.

A los grupos que inicialmente formaron esta Coordinadora se fueron sumando otros muchos colectivos, que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos. Al día de la fecha, la CPT agrupa a 44 colectivos de todo el Estado.

2.- La situación en el Estado español: Los datos de 2005

Uno de los primeros pasos de esta campaña fue el de analizar la realidad de la tortura en el Estado, visualizando la dimensión de su práctica y la respuesta que las instituciones ante esta práctica. Para ello se realizaron y publicaron dos informes correspondientes a los años 2004¹ y 2005².

Por referirnos a este último año, el informe recoge las denuncias de 596 personas que sufrieron torturas y/o malos tratos, en 288 situaciones distintas) durante el año 2005. Hay que tener presente que este informe, como así se indica en su presentación, no se incluyen en este Informe 2005 todos los casos de torturas y/o malos tratos o tratos degradantes de los que se tuvo conocimiento durante ese año: Numerosas situaciones de denuncia por tortura y/o malos tratos conocidas se excluyeron del Informe. En unos casos por petición expresa de los agredidos (que manifestaron temor a posibles represalias por parte de los funcionarios); otros, porque la información recibida fue insuficiente y/o no estaba lo suficientemente contrastada.

Desconocemos qué porcentaje del número de casos reales puedan representar las denuncias 596 denuncia incluidas en el Informe, que sólo representa un fragmento de una realidad mucho más extensa.

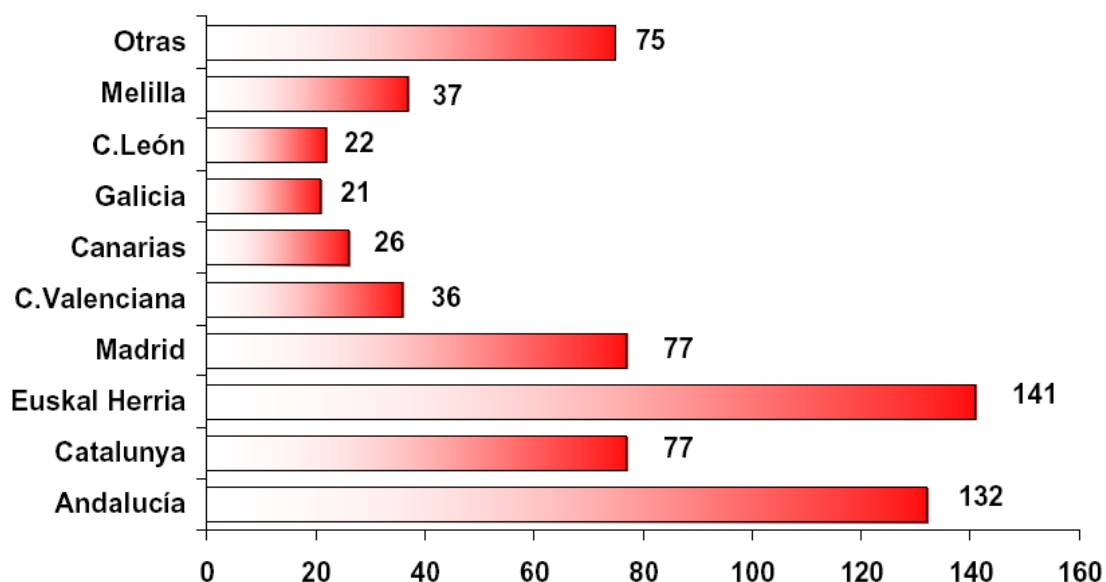
En un brevísimo resumen del informe, destacaremos los siguientes aspectos:

a) Las denuncias por tortura se han producido en la totalidad del Estado español. Ninguna nación o comunidad se ha visto exenta de estas³:

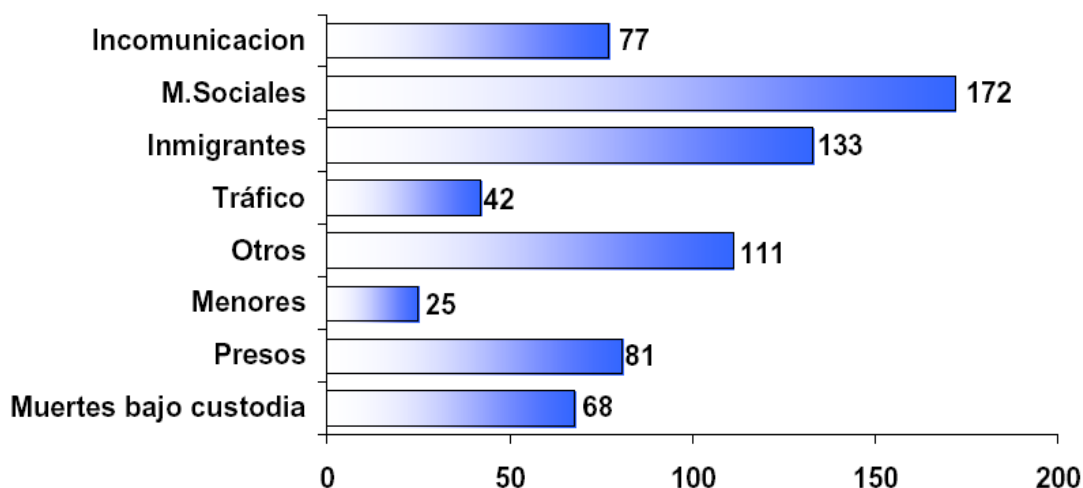
¹ El informe puede verse en <http://www.prevenciontortura.org/InformeCPT.pdf>

² Igualmente, <http://www.prevenciontortura.org/informe2005/Informe2005.pdf>

³ Si bien es cierto que en el citado informe de la CPT no se incluía ninguna denuncia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el informe anual de la Fiscalía General del Estado (correspondiente al año analizado y presentado en septiembre de 2006) se incluyen dos causas judiciales por delito de tortura.



b) Todos los sectores sociales (hombre y mujeres; niños, jóvenes, adultos y personas de la 3ª edad; ciudadanos con pasaporte español o ciudadanos extranjeros; documentados o indocumentados...) se vieron afectados por casos de tortura y/o malos tratos y estos se produjo durante o tras la detención por muy variadas causas:



c) Las denuncias se suceden tanto en zonas rurales como urbanas

d) Asimismo, todos los cuerpos de funcionarios encargados de la custodia de personas privadas de libertad fueron denunciados por tortura y/o malos tratos en 2005 y, en la mayoría de los diferentes cuerpos, se produjeron condenas judiciales durante dicho año.

Cuerpo	CASOS	DTES
C.N.P	69	174
Guardia Civil	37	77
Policía Local	84	151
Ertzaintza	14	44
Mossos d'Esquadra	12	45
Funcionarios de Prisión	62	78
Policía Foral	1	2
Empleados de Centros de Menores	9	25
TOTALES	288	596

CUERPO	Casos	Denunc.	Abuelos	Investig.	Conden.
C. N. Policía	254	173	52	87	34
Guardia Civil	130	118	26	68	24
Policía Local	270	285	96	132	57
Mossos d'Esquadra	63	55	25	25	5
Ertzaintza	69	21	7	13	1
Policía Foral	1	2	0	2	0
Funcionarios Prisión	154	53	19	33	1
Centros de Menores	36	32	6	26	0

TOTALES	977	739	231	386	122
----------------	------------	------------	------------	------------	------------

PORCENTAJES	100 %	31,26 %	52,23 %	16,51 %
--------------------	--------------	----------------	----------------	----------------

Datos similares se incluyeron en el informe relativo al año 2004 y, así lo indican los datos hasta ahora recopilados correspondientes al año 2006, nos tememos se mantenga al finalizar el año 2006:

Pendientes de contrastación de unos casos y recibir mayor información en otros, así como de los datos que aún podamos llegar a conocer⁴ antes de publicar el informe correspondiente al año en curso, tenemos:

Año	Situaciones de tortura	Muertes bajo custodia
2005	288 (incluidas en informe)	68
2006 (hasta 30/09/06)	287 (situaciones en estudio)	74

3.- La denuncia Internacional

Al mismo tiempo que la Coordinadora para la Prevención de la Tortura y otras

⁴ Los anteriores informes, de 2004 y 2005, fueron publicados –en ambos casos- en los meses de mayo del siguiente año, incluyéndose en los mismos los datos recibidos hasta el mes de abril

organizaciones de Derechos Humanos inciden, año tras año, en la denuncia de un mayor número de casos de tratos crueles e inhumanos, instituciones internacionales (como el Relator Especial de las Naciones Unidas para la cuestión de la Tortura, el propio Comité Contra la Tortura de la ONU o el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa) encargadas de velar por las medidas que los estados ponen en marcha para prevenir y erradicar la tortura en los territorios bajo su jurisdicción, reiteran, informe tras informe, sus quejas ante la falta de voluntad política de las autoridades españolas para llevar a cabo esta prevención.

En este sentido citaremos el último informe del **Relator Especial de las Naciones Unidas para la cuestión de la Tortura**, Manfred Novak, hecho público el pasado mes de octubre⁵, afirmaba que el Estado español no había puesto en práctica ninguna de las recomendaciones efectuadas al Gobierno español por su antecesor en el cargo (Theo van Boven) en marzo de 2004, tras visitar el Estado español, en octubre de 2003, invitado por el Gobierno de José María Aznar.

Pero en el mismo sentido pueden verse los informes del **Relator Especial para la cuestión de la Tortura de las Naciones Unidas**, de diciembre de 2002, febrero de 2004⁶ y marzo de 2005⁷, del **Comité Contra la Tortura de la ONU**, de noviembre de 2002⁸, el último informe presentado por el **Comisario Europeo de Derechos Humanos**, en noviembre de 2005⁹, o por el **Comité para la Prevención de la Tortura** del Consejo de Europa, en julio de 2001¹⁰. En este último caso es de hacer notar que los informes correspondientes a las visitas efectuadas al Estado español en Julio de 2003¹¹ y Diciembre de 2005¹², no han sido aún publicados¹³ y ya se ha anunciado una nueva visita del CPT al Estado español para el próximo año 2007¹⁴.

En su último informe, el **Relator Especial de las Naciones Unidas para la cuestión de la Tortura** se refiere a la recomendación efectuada de suprimir, o limitar, el

⁵ <http://daccess-ods.un.org/access.nsf/Get?Open&DS=E/CN.4/2006/6/Add.2&Lang=E>

⁶ El informe puede leerse en: <http://www.unhchr.ch/pdf/chr60/56add2AV.pdf>

⁷ Puede verse en

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/132/80/PDF/G0513280.pdf?OpenElement>

⁸ Las conclusiones y recomendaciones pueden verse en:

[http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/f143d1a52b660a5fc1256dc60036dab5?Opendocument](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/f143d1a52b660a5fc1256dc60036dab5?Opendocument)

⁹ El Informe de Álvaro Gil-Robles puede verse en:

http://www.coe.int/T/E/Commissioner_H.R/Communication_Unit/CommDH%282005%298_ESP.doc

¹⁰ Los informes del CPT sobre el Estado español pueden verse en:

<http://www.cpt.coe.int/en/states/esp.htm>

¹¹ <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2003-08-06-eng.htm>

¹² <http://www.cpt.coe.int/documents/esp/2005-12-21-eng.htm>

¹³ Para la publicación de los informes del CPT es necesaria la autorización del Estado objeto del informe.

¹⁴ Anunciada el 7 de diciembre en la web oficial del CPT: ver <http://www.cpt.coe.int/en/visits/2006-12-07-eng.htm>

periodo de detención incomunicada solicitada (de una u otra forma, con mayor o menor contundencia) por varios de los informes antes citados.

Frente a esta reclamación internacional, el Gobierno ha rechazado en numerosas ocasiones cualquier modificación legislativa que signifique supresión de la incomunicación. La última de estas ocasiones tuvo lugar el pasado 19 de septiembre¹⁵, cuando con los votos del PSOE y PP se rechazó una proposición parlamentaria encaminada a derogar el periodo de incomunicación. En aquella ocasión, Juan Luis Rascón, portavoz del PSOE justificó la negativa de su partido a esta modificación con las siguientes palabras: «Nos negamos rotundamente a esa supresión porque es un aval de seguridad en la lucha antiterrorista que tiene el Estado de Derecho y está en las mejores manos, que es el Poder Judicial»

Más recientemente, el 1 de diciembre de 2006, Parlamento Vasco aprobó una iniciativa¹⁶ para exigir al Gobierno español el reconocimiento de la tortura y reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para eliminar la incomunicación. Dicha propuesta, una vez más, contó con la oposición de los partidos mayoritarios en el Congreso de los Diputados (PSOE y PP)¹⁷.

4.- Declaraciones del Gobierno español

Pese a estas declaraciones, el Estado español no puede continuar negando la existencia de la tortura y así, por primera vez, frente a la negación sistemática de la misma, se han efectuado declaraciones institucionales que, de forma muy comedida, han venido a reconocer la práctica, esporádica eso si, de la tortura en el Estado:

El 17 de mayo de 2005, El Congreso de los Diputados aprobó por abrumadora mayoría (307 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención) una moción por la que se concedía al Gobierno español un plazo de seis meses para poner en marcha medidas contra la impunidad que garanticen la protección de los derechos humanos en cárceles y otros centros de detención, como la grabación en vídeo de los detenidos durante el periodo de incomunicación, o la presencia de médicos y profesionales que garanticen

¹⁵ La propuesta fu presentada por la diputada Begoña Lasagabaster, de EA, y fue rechazada con los votos del PSOE y del PP.

¹⁶ EITB 24, 1 de diciembre de 2006: *El Parlamento vasco pide al Gobierno que reconozca las torturas. El texto aprobado exige al Gobierno central que derogue la Ley Antiterrorista y que elimine la incomunicación de los detenidos. También se pide la desaparición de la Audiencia Nacional como tribunal especial.*

http://www.eitb24.com/portal/eitb24/noticia/es/politica/propuesta-aprobada-el-parlamento-vasco-pide-al-gobierno-que-recon?itemId=B24_23626&cl=%2Feitb24%2Fpolitica&idioma=es

¹⁷ La iniciativa fue suscrita conjuntamente por el PNV, EHAK, EA y Aralar, y contó con la abstención de Ezker Batua.

que esos malos tratos no se producen¹⁸.

¹⁸ Días antes, de forma parecida, se había manifestado el Parlament de Catalunya.

En concreto, la moción instaba al Gobierno a proceder a las acciones oportunas con objeto de ratificar y aplicar de inmediato el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, constituyendo de inmediato el Subcomité para la prevención de la tortura donde se integrarán las asociaciones defensoras de los Derechos Humanos, así como desarrollar una política integral para prevenir, reaccionar con firmeza y prontitud y proteger a la víctima frente a los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

De la misma forma, tras los escándalos por la muerte de Juan Martínez Galdeano, el 24 de junio de 2005 en Roquetas del Mar (Almería) o las denuncias por abusos sexuales a mujeres privadas de libertad en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga, representantes del Gobierno se han visto obligados a comparecer ante la opinión pública afirmando que no toleraran la tortura, contra la que mantendrán una postura de “tolerancia 0” y que se llegará hasta el final en la investigación de las denuncias¹⁹.

En medio de estas declaraciones institucionales, el 4 de abril de 2006, el Gobierno español da un paso más y ratificaba el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, y otras Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, y presenta este hecho, ante la opinión pública, como un paso que “...sitúa a nuestro país a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos y, en particular, de la lucha contra la tortura. Con esta ratificación, España es hoy parte de la práctica totalidad de los convenios internacionales –universales y regionales- que regulan la promoción y protección de los derechos humanos...”²⁰.

5.- Otras declaraciones institucionales y corporativismo

¹⁹ Europa Press, 3 de agosto de 2005: *De la Vega* (VicePresidenta del Gobierno) afirma que se llegará “hasta el final” en la investigación de la muerte de un detenido en Roquetas (Almería)

<http://www.europapress.es/europa2003/noticia.aspx?cod=20050803194232&tabID=1>

Europa Press, 5 de agosto de 2005: *De la Vega* avisa que ante hechos como el del fallecido en el cuartel, el Gobierno tendrá ‘tolerancia cero’

<http://www.diariosigloxxi.com/noticia.php?ts=20050805165830>

ABC, 25 de julio de 2006: *Rubalcaba* (Ministro del Interior) anuncia sanciones «muy duras» para los policías del «caso Málaga»

http://www.abc.es/20060725/nacional-nacional/rubalcaba-anuncia-sanciones-duras_200607250259.html

²⁰ Texto del comunicado hecho público, el mismo día 4 de abril, por el Ministerio de Asuntos Exteriores con motivo del depósito en la sede de Naciones Unidas en Nueva Cork del instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo.

<http://www.mae.es/es/menuppal/actualidad/actualidad+y+notas+de+prensa/49.+acto+de+presentación+de+depósito+de+ratificación+del+protocolo+facultativo+de+la+convención+con.htm>

Pocos meses después de estas “esperanzadoras declaraciones” de responsables del Gobierno, en octubre de 2006, el Gobierno español vuelve a negar la práctica de la tortura, esta vez con motivo del nuevo informe, ya mencionado, del **Relator Especial de las Naciones Unidas** para la cuestión de la Tortura²¹, Manfred Novak. Y volverá a negarlas días después, el 1 de diciembre, con motivo de la iniciativa antes indicada de la Cámara Vasca, el Delegado del Gobierno en el País Vasco, Paulino Luesma, calificó la misma de desleal con la democracia y volvió a afirmar que la tortura “es *inexistente en nuestro país*”²²

Por otra parte, y sin que se hubiere producido cambio alguno en sus declaraciones respecto a tiempos anteriores, otros altos responsables políticos y policiales (tanto estatales como locales) han seguido negando la práctica de la tortura y/o tratos degradantes²³; han apoyando públicamente a los agentes y funcionarios denunciados por estas prácticas, incluso cuando habían sido condenados por los Tribunales de Justicia.

A modo de ejemplo, sin ánimo de ser exhaustivo, pero creemos que de forma clarificadora, tenemos los siguientes casos:

- **Vigo:** En noviembre de 2005, el Gobierno español indultó a cuatro agentes de la Policía Municipal de Vigo (Pontevedra) que habían sido condenados a penas de 2 a 4 años de prisión e inhabilitación absoluta por los delitos de detención ilegal y agresión a un ciudadano senegalés en marzo de 1997. En enero de 2006, el Ayuntamiento de Vigo reincorporó a los cuatro agentes al servicio activo como policías²⁴.

²¹ El Correo Español, 14 de octubre de 2006: *El Gobierno critica el informe de la ONU*

http://www.elcorreodigital.com/vizcaya/prensa/20061014/politica/gobierno-critica-informe_20061014.html,

²² Terra – EFE, 2 de diciembre de 2006: *Luesma: Es lamentable y desleal la iniciativa sobre tortura. El delegado del Gobierno en el País Vasco, Paulino Luesma, consideró hoy 'inconcebible, lamentable y profundamente desleal que partidos democráticos y con responsabilidades de Gobierno, como el PNV y EA', hayan aprobado hoy en el Parlamento de Vitoria una resolución en la que se pide al Ejecutivo que reconozca la existencia de torturas en España.*

http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/luesma_lamentable_desleal_iniciativa_tortura_1249920.htm

²³ Las declaraciones del Director General de la Guardia Civil, Carlos Gómez Arruche, a raíz de la muerte de Juan Martínez Galdeano en el cuartel de la Guardia Civil de Roquetas (Almería), el 28 de julio de 2005, es un prueba de ello: Poco días después, el 3 de agosto, al ser preguntado por lo ocurrido, se limitó a contestar a la agencia Efe: “Hay un asunto de un joven que le había dado un cabezazo al teniente, pero que no sepa no tiene nada contrario en su expediente personal y eso es lo que importa”. De la misma forma se hablará de malos tratos, de lesiones, de delitos contra la integridad... pero se evitará nombrar la palabra tortura.

²⁴ Yahoo Noticias, 30 de enero de 2006 : *El ayuntamiento de Vigo acepta el reingreso de los agentes apartados por*

- **La Línea** (Cádiz): Después de que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz ordenara, en enero de 2006, el ingreso en prisión de dos agentes de la Policía Local de La Línea de la Concepción (Cádiz) condenados por detención ilegal y lesiones de un ciudadano de etnia gitana en julio de 2000, los sindicatos de funcionarios, con el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de La Línea, solicitaron el indulto de los agentes condenados al tiempo que iniciaban una campaña de desprestigio contra el agredido y aquellos que se opusieron a la solicitud del indulto²⁵.
- **Alicante**: En abril de 2006, después de que se hiciera pública la sentencia del Tribunal Supremo que ratificó la condena de dos agentes de la Policía Local de Alicante, a las penas de 3 años de prisión y 8 años de inhabilitación, por un delito de detención ilegal en la persona un ciudadano magrebí, y, al mismo tiempo absolvía a esos agentes de la falta de lesiones por la que habían sido igualmente condenados en primera instancia, por la Audiencia Provincial alicantina por haber prescrito la falta, el Sindicato de Policía Local y Bomberos de Alicante solicitaron el indulto de los agentes condenados. Al mismo tiempo la Junta de Personal del Ayuntamiento alicantino organizó un homenaje público a los condenados, homenaje que recibió el apoyo del alcalde de Alicante. Luis Díaz Alperi y de los partidos PP y PSOE de Alicante²⁶.
- **Alicante**: el 28 de septiembre de 2006, el Plenario de las Cortes Valencianas solicitaron el indulto de un agente de la Policía Nacional alicantino que cumple una pena de cinco años de prisión por un delito de detención ilegal y falta de lesiones, después de que haya manifestado su arrepentimiento y al considerar que no ha habido proporcionalidad a la hora de establecer su condena²⁷.

Pero no son solo los órganos de gobierno administrativo quien así actúa. Esta

la agresión y detención ilegal de un inmigrante

<http://es.news.yahoo.com/30012006/4/ayuntamiento-vigo-acepta-reingreso-agentes-apartados-agresion-detencion-ilegal-inmigrante.html>

²⁵ Diario Sur, 10 de febrero de 2006 : *El Ayuntamiento envía al ministro de Justicia la petición de indulto para los dos policías*

<http://www.diariosur.es/pg060210/prensa/noticias/Gibraltar/200602/10/SUR-GIB-106.html>

²⁶ La Verdad, 22 de diciembre de 2005 : *PP y PSOE piden el indulto para dos policías con una condena por detención ilegal. La concejal de EU se abstiene en la votación de la propuesta que fue presentada al Pleno de ayer por vía de urgencia como una declaración institucional*

<http://www.laverdad.es/alicante/pg051222/prensa/noticias/Alicante/200512/22/ALI-ALI-174.html>

²⁷ Panorama Actual, 28 de septiembre de 2006 : *Les Corts sollicitan el indulto de un policia condenado por una detención ilegal. Todos los grupos parlamentarios creen que se podría estar ante un caso de "desproporcionalidad" entre los daños causados y la pena impuesta*

<http://www.panorama-actual.es/noticias/not209138.htm>

supuesta “falta de proporcionalidad” entre el delito cometido por un funcionario y la pena prevista en la Ley es alegada en muchas de las escasas ocasiones en que los Tribunales de Justicia dictan duras sentencias contra agentes de policía, y así, recientemente, el propio Tribunal Supremo²⁸ acaba de solicitar del Gobierno que otorgue un amplio indulto parcial a dos policías destinados en Bilbao que fueron condenados a inhabilitación absoluta por detener ilegalmente a dos camareros de un bar del que habían sido expulsados. Para el Supremo, la pena de inhabilitación debería quedar reducida de ocho a dos años en atención a la «especial incidencia» del terrorismo en el trabajo de los miembros de las Fuerzas de Seguridad en el País Vasco y al hecho de que los superiores jerárquicos de los condenados conocieron que iban a practicar esas detenciones.

En todos estos años, en ningún momento ha dejado de producirse la sistemática descalificación y criminalización de aquellos que han denunciado haber sido torturados, y así sigue siendo habitual que, después de presentarse una denuncia contra agentes policiales, los medios de comunicación hagan público los antecedentes policiales -nunca los penales, casi siempre inexistentes- del denunciante²⁹.

Esta información, que debería ser reservada, sólo puede tener su origen en los propios cuerpos policiales y no es la única muestra de corporativismo funcional frente a las denuncias por tortura, siendo habituales las manifestaciones públicas de los responsables de los sindicatos policiales apoyando a los agentes denunciados, y las querellas de dichos sindicatos o de grupos de agentes contra las personas que denuncian torturas o tratos degradantes:

- **Granada:** Más de 200 agentes de la Policía Municipal de Granada se querellaron, en 2005, contra un concejal del grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Granada, que había denunciado públicamente la existencia en el seno de la policía municipal granadina de un pequeño grupo de agentes con actitudes y comportamientos racistas³⁰.
- **Eivissa:** En enero de 2006, 40 agentes de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Eivissa, sostuvieron una querrela por calumnias contra dos portavoces del partido político Els Verds que, en 2003 acompañaron a dos ciudadanos

²⁸ La Razón, 28 de noviembre de 2006. *El Supremo pide el indulto para dos policías porque cometieron el delito en el País Vasco. Justifica su solicitud en que el terrorismo de ETA tiene «consecuencias» para los allí destinados* http://www.larazon.es/noticias/noti_nac29950.htm

²⁹ En algunas ocasiones, se indicará que la denuncia está motivada por la relación del denunciante con determinados grupos políticos o sociales, lo que restarían, en opinión de dichos medios, veracidad a la denuncia.

³⁰ Recientemente, un Juzgado de Granada ha inculpado al concejal por un presunto delito de Calumnias. La Opinión de Granada, 7 de diciembre de 2006: *Morales, al banquillo por decir que hay policías locales racistas.* <http://www.laopiniondegranada.es/secciones/noticia.jsp?pIdNoticia=4478&pIdSeccion=-1&>

ecuatorianos a formular una denuncia por los malos tratos sufridos durante su estancia en la comisaría ibicenca en enero de 2003³¹.

- **Barcelona:** El 25 de enero de 2006, un vecino del barrio barcelonés de El Raval graba con una cámara digital la agresión de varios mossos d'esquadra a dos jóvenes magrebíes. Un mes después de la agresión, y después de que las imágenes de la agresión fuesen difundidas por una cadena de televisión, el Departamento de Interior de la Generalitat ordenó la apertura de un expediente disciplinario a dos agentes de la Policía autonómica catalana. Inmediatamente los sindicatos de los Mossos d'Esquadra salieron en defensa de los agentes expedientados acusando a la Consellera d'Interior, que había ordenado la apertura de los expedientes, de "irresponsabilidad institucional" y de "vulneración del derechos a la presunción de inocencia de los agentes"³².
- **Málaga:** Frente a las denuncias por abusos sexuales en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga en julio de 2006, varios sindicatos policiales negaron las denuncias que achacaron a oscuros intereses, llegando a convocar una manifestación de apoyo a los agentes encartados³³.
- **Torre Vieja:** Con motivo de la inculpación de 14 agentes de la Policía Local de Torre Vieja (Alicante) por las torturas infligidas a un ciudadano guatemalteco en julio de este año, el Sindicato Profesional de Policía Local (SPPL) inició una dura campaña de desprestigio contra todos aquellos que habían participado en la investigación: Jueces, guardias civiles, Subdelegada del Gobierno, etc...³⁴

³¹ Diario de Ibiza, 10 de enero de 2006 : *Más de 40 policías acusan a dos políticos de Els Verds de calumnias*

<http://www.diariodeibiza.es/secciones/noticia.jsp?pIdNoticia=90440&pIndiceNoticia=21&pIdSeccion=2&pNumEjemplar=2585>

³² El Punt, 18 de febrero de 2006 : *Els sindicats dels Mossos critiquen que Tura anunciés una sanció a dos agents.*
http://www.vilaweb.cat/www/elpunt/noticia?p_idcmp=1745032

³³ Málaga Hoy, 25 de julio de 2006: *Un sindicato atribuye la denuncia a posibles presiones de las mafias*

<http://www.diariomalagahoy.com/diariomalagahoy/apoyo.asp?idart=3119898&idcat=2830>

El Mundo, 26 de julio de 2006 : *El SUP ve «intereses oscuros» en las denuncias de las inmigrantes*

<http://www.elmundo.es/papel/2006/07/25/espana/2003397.html>

Diario Sur, 14 de noviembre de 2006 : *Concentración sindical en apoyo a los policías implicados en los presuntos abusos en el CIE*

http://www.diariosur.es/prensa/20061114/malaga/concentracion-sindical-apoyo-policias_20061114.html

³⁴ La Verdad, Alicante, 29 de septiembre de 2006 : *TORREVIEJA / Presentan 14 querellas contra el instructor de la Guardia Civil del caso de presunto maltrato*

http://www.laverdad.es/alicante/prensa/20060929/provincia_alicante/presentan-querellas-contra-instructor_20060929.html

La Verdad, Alicante, 30 de septiembre de 2006 : *ALICANTE / Un sindicato amenaza con querellarse contra la subdelegada Andreu*

http://www.laverdad.es/alicante/prensa/20060930/provincia_alicante/sindicato-amenaza-querellarse-contra_20060930.html

En ocasiones, este apoyo a los funcionarios implicados en casos de torturas se traduce en condecoraciones sindicales, y así, el 3 de octubre de 2006, El sindicato de prisiones FSP-UGT condecoró "en reconocimiento a su trayectoria" a Manuel Allué Pastor, un líder de esa organización que ha estado inmerso en diversos procesos judiciales acusado de maltratar y torturar a presos y que está condenado en sentencia firme a un mes de suspensión de empleo y sueldo por "rigor innecesario" con un preso³⁵ del Centro Penitenciario de Quatre Camins (Barcelona). Condecoración que fue denunciada por la Coordinadora Catalana para la Prevención de la Tortura.

6.- La implementación del Protocolo en el Estado español

Pese que en el comunicado³⁶ hecho público con motivo de la ratificación del protocolo, antes referido, el Ministerio de Asuntos Exteriores acababa reconociendo y solicitando "*la contribución de las ONGs y de la sociedad civil a la hora de impulsar este proceso que culmina hoy con el depósito del instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo*". Pese a que las organizaciones internacionales contra la Tortura (APT, etc) recomiendan que dicho proceso se efectúe de forma transparente y con participación de la sociedad civil³⁷...

Seis meses después de la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y cuando se aproximan las fechas en las que han de tomarse decisiones fundamentales que decidan el futuro de dichos mecanismos de prevención y el Gobierno español mantiene un mutismo autista en todo lo referente a la efectiva puesta en marcha del Protocolo como a la creación de los mecanismos de prevención prevista en el mismo.

a) La Oficina del Defensor del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

De esta forma, el 3 de octubre³⁸, durante la jornada que tuvo lugar en dicha fecha y organizada en la Universidad Carlos III de Getafe sobre "*La aplicación en España del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura*" se tuvo conocimiento de que la

³⁵ El País, Catalunya, 29 de septiembre de 2006 . *La UGT condecora a un sindicalista condenado por maltratar a un preso*

http://www.elpais.es/articulo/cataluna/UGT/condecora/sindicalista/condenado/maltratar/preso/elpepiautcat/20060929elpcat_12/Tes/

³⁶ de 4 de abril de 2006

<http://www.mae.es/es/menuppal/actualidad/actualidad+y+notas+de+prensa/49.+acto+de+presentación+de+depósito+de+ratificación+del+protocolo+facultativo+de+la+convención+con.htm>

³⁷ Por ejemplo, ver el manual de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT): <http://www.apr.ch/npm/NPM.Guide.pdf>

³⁸ El programa puede verse en <http://www.uc3m.es/uc3m/gral/UH/JornadacontraTortura.pdf>

Oficina del Defensor del Pueblo se autopropones como “Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura”, y, pese a la oposición allí manifestada por las organizaciones de Derechos Humanos allí presentes, así como de los miembros de la Judicatura y Fiscalía que en la misma participaron, y con el sólo apoyo explícito del representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, esta *autopropuesta* se mantiene en la publicación de la Oficina del Defensor del Pueblo correspondiente al mes de octubre de 2006³⁹:

“...la Conferencia de la Adjunta Primera, M^a Luisa Cava de Llano, se centró en defender la posición de que es el Defensor del Pueblo la Institución que mejor preparada está para desempeñar esa tarea, básicamente porque lleva haciéndolo desde hace 23 años y ha acumulado una vasta experiencia en la materia”.

Son muchas los argumentos para rechazar a la Oficina del Defensor del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención:

Mientras los informes de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura, cada año recogen más casos de personas que han denunciado haber sido torturadas o agredidas, lo informes anuales del Defensor del Pueblo⁴⁰ disminuyen el espacio dedicado a las quejas de estos ciudadanos.

Al mismo tiempo, estos mismos informes evitan sistemáticamente la palabra tortura y la sustituyen, cuando inevitablemente has de referirse a agresiones por parte de funcionarios públicos, por el término “presuntos malos tratos”⁴¹ y Trato incorrecto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad⁴². Ni una sola referencia a prácticas de tortura por parte de agentes de policía o funcionarios de prisiones.

En concreto en el último informe del Defensor del Pueblo, correspondiente al año 2005, de 1782 páginas, y hecho público en septiembre de 2006, la palabra tortura sólo aparece en tres ocasiones, y en estos casos referidas a:

- Prácticas de las “mafias del Este de Europa”⁴³
- Entrevista mantenida con la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)⁴⁴.
- Entrevista mantenida en diciembre de 2005 con el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura⁴⁵.

³⁹ El Defensor al día: nº 20, Octubre de 2006, página 17: *La Adjunta Primera, M^a Luisa Cava de Llano, participa en una Jornada sobre la aplicación del Protocolo contra la Tortura.*

http://www.defensordelpueblo.es/revista_prensa/revista_ultima.pdf

⁴⁰ Pueden verse en <http://www.defensordelpueblo.es/index.asp?destino=informes1.asp>

⁴¹ Página 326 del informe: Presuntos malos tratos y régimen disciplinario de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

⁴² Página 334 del informe

⁴³ En la página 412 del informe, se dice literalmente: “Al generarse esas deudas, las organizaciones mafiosas que controlan el suministro de droga, torturan con descargas eléctricas a los españoles allí presos y llegan incluso a llamar a los familiares a través de teléfonos móviles durante los momentos en los que realizan las descargas eléctricas en distintas partes del cuerpo, con objeto de lograr que la familia desde España envíe el dinero que las organizaciones mafiosas reclaman”.

⁴⁴ Página 1751

⁴⁵ Página 1752

Hay que retroceder varios años para encontrar la palabra tortura asociada a prácticas policiales o penitenciarias.

También habrían de tenerse en cuenta la falta de independencia de la Oficina del Defensor del Pueblo respecto de los Poderes Públicos (su titular es elegido por las Cortes y, en la última legislatura, los cargos se han repartido entre antiguos miembros de los dos partidos mayoritarios⁴⁶: PSOE y PP).

Por otra parte, la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo prohíbe que esta institución pueda interpelar a los miembros del Poder Judicial⁴⁷, sustrayendo de su competencia todo el proceso de investigación y sanción de los casos de tortura⁴⁸, y difícilmente puede realizarse una tarea eficaz para la prevención de la tortura renunciando de antemano a examinar y analizar la respuesta judicial a la tortura.

b) Designación por el Gobierno español de candidato para formar parte del Subcomité Internacional de Prevención de la Tortura:

Por otra parte, y cuando faltaba un mes para que cumplirse el plazo para la elección del primer Subcomité Internacional para la Prevención de la Tortura⁴⁹, se ha tenido conocimiento de que el que el Gobierno español había propuesto a Leopoldo Torres Boursault para formar parte de dicho Subcomité Internacional.

La Coordinadora para la Prevención de la Tortura denunció⁵⁰ esta designación haciendo constar que:

- Leopoldo Torres Boursault fue nombrado, por el Gobierno de Felipe González, siendo Ministro del Interior José Luis Corchera, Fiscal General del Estado el 27 de enero de 1990. Seis meses antes de que comenzara, en la Audiencia Nacional, el juicio contra José Amedo y Michel Domínguez (primero de los juicios contra los GAL)⁵¹.
- En los meses siguientes a su nombramiento como Fiscal Jefe y días antes de

⁴⁶ El Defensor del Pueblo fue miembro del PSOE, y la Adjunta primera fue, por su parte, miembro del PP.

⁴⁷ El art. 25.1 del Reglamento Orgánico de la Oficina del Defensor del Pueblo dice: “ Cuando el Defensor del Pueblo reciba quejas referidas al funcionamiento de la Administración de Justicia deberá dirigirlas al Ministerio Fiscal, para que éste investigue su realidad y adopte las medidas oportunas con arreglo a la Ley, o bien dé traslado de las mismas al Consejo General del Poder Judicial, según el tipo de reclamación de que se trate”

⁴⁸ Son numerosas las personas que, tras haberse dirigido a la Oficina del Defensor del Pueblo presentando una queja por el trato recibido en dependencias policiales, han recibido una comunicación oficial del Defensor del Pueblo comunicándoles la imposibilidad de intervención de la Oficina al encontrarse la agresión en vía judicial

⁴⁹ El Protocolo Facultativo que comenzó su andadura el 22 de junio de 2006, después de que 20 países lo hubieren ratificado, prevé un plazo de seis meses para designar y elegir los miembros diez miembros que formarán parte del Subcomité Internacional.

⁵⁰ Comunicado del 28 de noviembre de 2006: **Contra la propuesta del Gobierno español de designar a Leopoldo Torres Boursault como miembro del Subcomité Internacional de Prevención de la Tortura.** <http://www.prevenciontortura.org/spip/spip.php?article30>

⁵¹ El Mundo, 30 de julio de 1996. *Actuaciones polémicas de la Fiscalía en todo el proceso de los GAL. Los fiscales generales Torres, Moscoso y Hernández nunca apoyaron las investigaciones sobre la «guerra sucia»* <http://www.elmundo.es/papel/hemeroteca/1996/07/30/nacional/136724.html>

comenzar el juicio contra Amedo y Domínguez, el Estado español se negó a poder a disposición de la Audiencia Nacional a tres implicados fundamentales en la trama de los GAL: Paesa⁵², George Mendaille⁵³, y Rafael Masa⁵⁴

- Se vio implicado en la “desaparición” del “informe Navajas” que implicaba al entonces coronel Galindo en el narcotráfico⁵⁵.
- Finalizado su mandato como Fiscal General, mantuvo la relación con los responsables políticos del PSOE que se vieron implicados en los crímenes del GAL: Dirigió la defensa letrada del ex ministro de Interior, José Luis Corcuera (en los casos de los Fondos Reservados) y del ex gobernador Civil de Guipúzcoa, José Ramón Goñi Tirapu (en el escándalo de las citas de vídeo grabadas a Pedro J. Ramírez)⁵⁶.

Sabemos que la ratificación de tratados, convenios y protocolos a nivel internacional es una baza para que los Estados se vean legitimados ante el resto de los estados. Pretenden que creamos que puesto que firmamos protocolos de control, somos los campeones del respeto de los derechos humanos⁵⁷.

El silogismo no funciona. En efecto, el Estado español ha firmado y ratificado el Protocolo Facultativo, mostrando una voluntad de cara a la comunidad internacional. Pero, hasta la fecha, ha demostrado una total falta de voluntad a nivel interno que favorezca el diseño práctico y puesta en marcha de esos mecanismos de prevención. Falta de voluntad que comienza en el rechazo a reconocer la práctica de la tortura en el

⁵² Las hemerotecas recogen múltiples informaciones sobre las actuaciones del Ministerio Fiscal en aquellas fechas. Como ejemplos, y sin ánimo de ser exhaustivos, pueden verse las siguientes noticias

El Mundo, 16 de abril de 1990: *Nueva obstrucción a la Justicia en el “Caso Amedo”. Proporcionan inmunidad diplomática a Paesa para que no puede ser entregado a España. El agente, procesado por colaboración con banda armada, ha sido designado embajador de Santo Tomé –cuyo gobierno recibe fuertes ayudas de Madrid- ante la ONU en Ginebra*

⁵³ El País, 11 de mayo de 1990: *El fiscal estudia pedir la libertad del gal Mendaille al no haber sido entregado todavía a Francia*

El Mundo, 11 de mayo de 2006: *El fiscal pide la libertad de un presunto GAL porque el Gobierno no resuelve nada. Desde julio de 1989 en que se acordó su extradición ya ha pasado el plazo para su entrega a Francia.*

⁵⁴ El Mundo, 1 de abril de 1990: *El Gobierno saca de España al comandante Masa y le envía en misión secreta a Bolivia. Corchera le puso hace un mes a las ordenes del ministro del Interior boliviano*

⁵⁵ El Mundo, 6 de abril de 1995: *La investigación de Navajas se oculta desde el 89: Denuncian la desaparición del informe que implicaba a Galindo en el narcotráfico.* El ex fiscal general del Estado Leopoldo Torres ha dado en dos ocasiones información falsa a los juzgados sobre el informe Navajas.

<http://www.elmundo.es/papel/hemeroteca/1995/04/06/nacional/33643.html>

⁵⁶ El Mundo, 12 de mayo de 1998 Leopoldo Torres, ex fiscal general del Estado, que asistió ayer a Goñi Tirapu, es a su vez el letrado de José Luis Corcuera en los sumarios de los fondos reservados y los GAL.

<http://www.elmundo.es/1998/05/12/espana/12N0035.html>

⁵⁷ Recordemos el comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores del 4 de abril ya citado, la ratificación del Protocolo “...sitúa a nuestro país a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos y, en particular, de la lucha contra la tortura. Con esta ratificación, España es hoy parte de la práctica totalidad de los convenios internacionales – universales y regionales- que regulan la promoción y protección de los derechos humanos...”

<http://www.mae.es/es/menuppal/actualidad/actualidad+y+notas+de+prensa/49.+acto+de+presentación+de+l+depósito+de+ratificación+del+protocolo+facultativo+de+la+convención+con.htm>

Estado español: No se puede erradicar ni prevenir aquello que contra toda evidencia se niega.

Ahí está el verdadero problema. Y es que nuestra experiencia nos hace dudar respecto a la buena voluntad del Estado en el funcionamiento real de estos mecanismos. Pues estos mecanismos, bien diseñados y aplicados, podrían tener un efecto positivo en la prevención de la tortura: la entrada en los centros de detención de un comité experto e independiente, la vigilancia de la custodia de detenidos, incluso incomunicados, la actuación inmediata y el control exhaustivo... estas herramientas podrían ayudar, si se tuviese interés real en ello, a evidenciar aún más la dramática situación y dar pasos en evitar que se produzca, al menos de la forma tan brutal e impune que se produce hoy en día.

El Protocolo Facultativo ofrece instrumentos para enfrentar ese reto, la práctica del Gobierno español puede dejarlo vacío de contenidos antes de echar a andar.